

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 92

Sábado 21 de abril de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid).

Observado error material en la resolución de esta Dirección General, de fecha de 12 de febrero último, en la que se otorgaba visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), en cuanto al grado retributivo asignado a las plazas de guardias municipales, se rectifica la citada resolución en el sentido de que las tres plazas de guardias municipales, que resulten de transformar, cuando vayan, una plaza de vigilante y dos de serenos municipales, quedan clasificadas en el Grupo C) Servicios Especiales, con el grado retributivo 4, y fijando la edad de jubilación en 65 años.

Madrid, 12 de abril de 1973.—El Director general, P. D., el secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

I.777

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Rectificación de anuncio

Por el presente se hace público que queda rectificado el anuncio de exposición pública de los pliegos de condiciones facultativas de las obras de vías provinciales de Cuenca de Campos a Ceinos, Villalba de la Loma a Mayorga y de La Seca a Rodilana, publicado en el último párrafo del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 90, del día 18 de abril en curso, debiendo decir: "De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los pliegos de condiciones facultativas de las obras a que hacen referencia este anuncio, se encuentran expuestos al público, en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas", en vez del texto que apareció en mencionado último párrafo del anuncio ya dicho.

Valladolid, 19 de abril de 1973.—Por el presidente el secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.

I.853

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

#### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Quintanilla del Molar, San Pelayo, Torrelobatón, Valdenebro de los Valles y Villavellid, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de

los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Contribución Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres. El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González. V.º B.º: El delegado de Hacienda, Jesús Carrillo.

1.739

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Marcelino Tesedo Granados, solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos, chapa y pintura, en la calle Andalucía, 2, dup.; por la presente se hace saber que

quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de marzo de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 350

1.448—1.645

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado Talleres Electromecánicos «BYS», solicitud de licencia para instalar un taller de fabricación y bobinados industriales, en Camino de los Mártires; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de marzo de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 350

1.450—1.646

## MEDINA DEL CAMPO

Por don José Luis Tejo Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria dedicada a la recuperación de chatarra en la Carretera de Madrid-Coruña, Km. 160, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 14 de marzo de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

PAGO DIFERIDO  
220  
Ptas.

1.336—1.647

## MEDINA DEL CAMPO

Por don Alfonso Rivillas Jurado, en nombre y representación de su padre don Antonio Rivillas Casado, se solicita licencia municipal para el traslado de la actividad de fábrica de amasados y compuestos, instalada en la Carretera Madrid-Coruña, km. 159, Hm. O, a la misma Carretera, kilómetro 160, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados del algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 14 de marzo de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

PAGO DIFERIDO  
250  
Ptas.

1.310—1.648

## MEDINA DEL CAMPO

Por don Miguel Gómez Sebastián, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de juntas y chapado tableros madera, en

la calle Cáceres, números 20 y 22, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 14 de marzo de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

1.311—1.649

#### MEDINA DE RIOSECO

Por don Emilio Herreras Sampedro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos (futbolines), en la planta baja de la finca número 1 de la calle del Capitán García Ganges, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Rioseco, 29 de marzo de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

1.534—1.650

#### MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con

arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 8 de abril de 1973.—El alcalde, Tomás Fernández.

1.742—1.651

#### PORTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas impuestas por los siguientes rematantes:

Don Cesáreo Navarro Prieto, vecino de Puente Duero, para responder del aprovechamiento de 2.016 pinos de aclareo en el monte Llanillos Parrilla, campaña 1966-67.

Don Anastasio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén, para aprovechamiento de conta de 691 pinos del monte Corbejón y Quemados, campaña de 71-72.

Don Conrado Pérez Rodríguez, vecino de esta villa, para el aprovechamiento de fruto de pino albar de los montes Marinas Arriba y Abajo, Llanillos-Parrilla, campaña forestal 72-73.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 7 de abril de 1973.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

1.706—1.652

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 33 de 1973, que se

siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Tomás del Campo Tomás, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, Paseo Zorrilla, número 27, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don José María de Castro Alcalde, y de la otra, como demandado, don Adolfo Medina Muñoz, mayor de edad, casado, agente comercial, con domicilio en calle Reina Isabel, 2, 2.º izquierda, Avila, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Adolfo Medina Muñoz, mayor de edad, casado, agente comercial, con domicilio en calle Reina Isabel, 2, 2.º izquierda, Avila, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciocho mil pesetas de principal, cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando

celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Félix

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 780  
SAN SEBASTIAN.—NUMERO 3

1.575—1.653

SAN SEBASTIAN.—NUMERO 3

## EDICTO

Don Manuel González Nájera, magistrado, juez de primera instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 230 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Emilio Matarredona Velasco, contra don Timoteo Alonso Tejo y su esposa, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que son los siguientes:

Piso séptimo derecha, tipo A, número veinte de orden, de la casa en Valladolid, calle Nicasio Pérez, número 21, consta de pasillo, cocina, aseo, cuatro habitaciones y un trastero en planta sótano, tiene una superficie de setenta metros y veinte decímetros cuadrados; linda frente, entrando, caja de escalera; fondo, casa Santa Lucía, número treinta y ocho; derecha, patio de la casa, e izquierda, calle Nicasio Pérez.

Se valora en la suma de trescientas mil pesetas.

Piso séptimo centro, tipo B, de la casa en Valladolid, en la calle Nicasio Pérez, número veintiuno, consta de pasillo, cocina, aseo, cuatro habitaciones y un trastero en planta de sótano, tiene una superficie de sesen-

ta y tres metros y veintiún decímetros cuadrados; linda frente, entrando, caja de escalera; derecha, piso derecha; izquierda, vivienda izquierda, y fondo, calle Nicasio Pérez.

Se valora en la suma de doscientas mil pesetas.

Y para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de junio y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber lo siguiente:

1.º Que los bienes salen a subasta por segunda vez y por el precio de su tasación, del que se rebajará el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto del remate, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en San Sebastián, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—Manuel González Nájera.

1.733—1.654

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 820  
PALENCIA.—NUMERO 1

Don Juan Segoviano Hernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera pública y judicial subasta en quiebra, de la finca embargada como de la propiedad de don Manuel Panedas Redondo, en los

autos de ejecución provisional de laudo arbitral número 112 de 1968, a instancia de doña María Angeles Alonso Sánchez, representada por el procurador señor Tinajas, contra don Manuel Panedas Redondo, representado por el procurador señor Camino.

*Finca que se subasta*

Una finca rústica en término municipal de Mucientes, parcela 5 de la H. N. del Plano General de Concentración Parcelaria, de 4-48-49 Has., que linda al Norte, Saturnina Tubilla; Sur, Mercedes Vallejo; Este, arroyo de los Pradillos, y Oeste, camino. T.º 1.333. 74. 186. 8.054 A. Valorada en 107.386 pesetas.

*Advertencias*

Primera. Que la presente subasta se ha acordado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Quinta. Que la finca aludida se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancia del acreedor, conforme establece el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, para su examen.

Dado en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—Juan Segoviano Hernández.—El secretario judicial (ilegible).

1.773—1.655

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL